

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0197/24

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 1 de diciembre de 2023, sobre Suplemento de Créditos financiado con Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	625.00	Mobiliario	2.420,00
150	682,00	Inver. Edificios y otras construcciones	5.500,00
1521	682.00	Vivienda Protección Publica, Edificios y otras construcciones	4.200,00
161	619.00	Otras Inv. Abastecimiento Agua Potable	1.000.00
342	619.00	Inv. Mantenimiento Infraestructuras Deportivas	1.880.00
TOTAL GASTOS			15.000,00

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870 00	Remante de Tesorería	15.000,00
TOTAL INGRESOS		15.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Martín de la Vega del Alberche, 19 de enero de 2024.

El Alcalde, *Óscar Muñoz Martín*.